APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO SUSCRITO CON EL INTERNATIONAL COOPERATION AND DEVELOPMENT FUND (ICDF) DE LA REPUBLICA DE CHINA.

DECRETO AN. No.2178,. Aprobado el 11de Marzo de 1999

Publicada en La Gaceta No.59 del 25 de Marzo de 1999

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo nicaragüense que

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO
DE APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO SUSCRITO CON EL INTERNATIONAL COOPERATION AND DEVELOPMENT FUND (ICDF) DE LA REPUBLICA DE CHINA.

Artículo 1.- Apruébase el Contrato de Préstamo suscrito el pasado 07 de Diciembre de 1998 entre el International Cooperation and Development Fund (ICDF) de la República de China y el Banco Central de Nicaragua (BCN) en calidad de Agente Financiero del Gobierno de la República de Nicaragua, por un monto de Seis Millones dc Dólares de los Estados Unidos de América (US$6,000,000.00), para financiar el " Programa de reconstrucción solidaria de la vivienda en las Comunidades del Centro Norte de Nicaragua" por US$3.0 millones y el "Programa destinado a recuperar la capacidad productiva del Sector Agropecuario" por US$3.0 millones que ejecutarán la Secretaría Técnica de la Presidencia de la República y el Ministerio Agropecuario y Forestal **(MAGFOR)**, respectivamente.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los once días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. **IVAN ESCOBAR FORNOS,** Presidente de la Asamblea Nacional. **VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE** Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, dieciocho de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO,** Presidente de la República de

Fuente: http://www.leybook.com/doc/5687

Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/5687